

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL NUMERO 360/2016

En Rawson, capital de la Provincia del Chubut, a los 8 días del mes de septiembre del año dos mil dieciséis, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

VISTO: El Expediente N° 35.662, año 2015, caratulado: "POLICIA DE LA PROVINCIA – R/ Antecedentes Sumario Administrativo Franco, Damián S/Denuncia Presunto hurto r/Dam. Comisaría Dtto. Quinta Comodoro Rivadavia año 2011 (Expte. N° 808/15 – JP)"

CONSIDERANDO: Que los presentes actuados se inician como consecuencia de la denuncia efectuada por el agente Franco Damián TRANMA, indicando que al regresar a su domicilio particular, notó que una de las ventanas se encontraba abierta, sin signos de violencia; que al ingresar a la vivienda, constató que autores ignorados sustrajeron varios elementos, entre ellos un chaleco balístico "RB2", talle XL, Serie N° 1197, modelo "FAD.S" LOTE 5 color azul, provisto por la Policía de la Provincia.

Que mediante Resolución N° 680/15 DRH (B1.SA) se sanciona al Oficial Ayudante Franco Damián TRANMA con 5 días de arresto, sin perjuicio del servicio y se ordena se remitan los autos al Tribunal de Cuentas.

Que concluido el sumario vienen a intervención de este Tribunal, con lo cual se dicta el Acuerdo N° 208/16 obrante a fs. 62) procediéndose a citar al oficial ayudante Franco Damián TRANMA, fijándosele un plazo de quince (15) días para producir descargo.

Que a fs. 65) obra la respectiva constancia de notificación del mencionado acuerdo.

Que vencido el plazo y notificado que sea, se corre nueva vista al Asesor Legal, quien se expide a fs. 84) mediante Dictamen N° 72/2016, entendiendo que corresponde proceder a la formulación del pertinente cargo, conforme el art. 54° de la Ley V N° 71.

Que corrida vista al Contador Fiscal, se expide a fs. 85/86) mediante Dictamen N° 81/2016 CF, solicitando se formule cargo al Oficial Ayudante Franco Damián TRANMA, por la suma total de \$ 4.895,56, de los cuales \$ 2.514,50 corresponden a Capital y \$ 2.381,06 a intereses.-

Por ello y lo prescripto por los artículos 54° y 74° de la Ley V N° 71 el TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:

Primero: Formular cargo al Señor Franco Damián TRANMA (DNI N° 30.976.140) por la suma de PESOS CUATRO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO CON CINCUENTA y seis centavos (\$ 4.895,56)

Segundo: Emplazar al nombrado para que dentro del término de quince (15) días de notificado ingrese a la Tesorería General de la Provincia o gire a su orden como perteneciente a esta causa, la suma fijada en el artículo que antecede bajo apercibimiento del o que hubiere lugar por derecho (arts. 59° y 61° de la Ley V N° 71) debiendo acreditar ante este Tribunal –mediante constancia fehaciente y efectuado que fuera- el pago del cargo mencionado ut-supra.

Tercero: Notificar a la causante. Comunicar a la Contaduría General de la Provincia a los efectos registre el cargo formulado, al Contador Fiscal actuante y a Fiscalía de Estado. Tómese nota en el Registro de Encausados y Sancionados de este Tribunal.

Cuarto. Regístrese, cumplido o ejecutoriado que sea ARCHIVESE.

Pte. Dra. LORENA VIVIANA CORIA

Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA

Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT

Prosec. ROSA MARÍA RISSO PATRON